



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INFORME DE LABORES

De enero a diciembre, 1998

Abril, 1999

CONTENIDO

I. PRESENTACION	1
II.- ANTECEDENTES	3
A) UBICACION	3
B) RESEÑA HISTORICA	3
III.- ATRIBUCIONES	5
III.- SERVICIOS QUE SE BRINDAN	6
IV.- PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	7
A) VISION INSTITUCIONAL	7
B) MISION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	9
C) AREAS ESTRATEGICAS EN LA GESTION INSTITUCIONAL	9
1.- Reorganización Institucional	9
a.- Integración de equipos de trabajo en las Procuradurías	9
b.- Creación de la Dirección de Despacho de los Procuradores Generales	9
c.- Creación de la Unidad de Informática	10
d.- Direccionamiento de la gestión del SINALEVI hacia su razón de ser	12
e.- Reorganización de la Dirección Administrativa	12
f.- Desarrollo de un Plan de Modernización y Transformación Institucional	13
2.- Promoción e integración de la Gestión de la Procuraduría	13
3.- Rediseño del Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI)	14
4.- Plan Institucional de Capacitación	18

a.-	<i>Programas dirigidos a los funcionarios de la Procuraduría General de la República</i>	21
b.-	<i>Programas dirigidos a los asesores legales de la Administración Pública</i>	23
5.-	<i>Promoción del desarrollo personal y profesional de los funcionarios</i>	23
6.-	<i>Plan Maestro de Infraestructura</i>	24
V.-	DATOS RELEVANTES EN LA GESTION SUSTANTIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (De enero a diciembre de 1998)	26
A)	FUNCION ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	26
B)	FUNCION CONSULTIVA	31
C)	FUNCION ASESORA ANTE LA SALA	32
D)	OTRAS LABORES RELACIONADAS	33
VI.-	COMENTARIOS FINALES	36
V.-	ANEXOS	58

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

I. PRESENTACION

El ocho de mayo de 1998, las autoridades del Gobierno de la República garantizaron la estabilidad institucional de la Procuraduría General de la República al nombrar por seis años al actual jerarca. Esta situación ha permitido definir políticas institucionales coherentes con las necesidades de un servicio público moderno y oportuno.

Considerando que el plazo de seis años es suficiente para desarrollar las estrategias para el cambio institucional, los jefes de la Procuraduría, desde mediados del año pasado, han venido impulsando un proceso técnico de reorganización que abarca todos los sectores de la organización y todos los procesos que se generan para brindar un producto final coherente con el ideal de organización que se quiere.

La Procuraduría General de la República desea entrar al nuevo milenio con claridad en su razón de ser y con un conocimiento detallado del entorno que la cubre y condiciona para así poder orientar los esfuerzos y recursos hacia la obtención de los objetivos organizacionales propuestos, optimizando la utilización de los escasos recursos que se disponen.

En este esfuerzo se pretende identificar la visión y la misión de la Procuraduría General de la República, concretando proyectos estratégicos que dirijan la acción hacia temas específicos de gran incidencia en el servicio público que se brinda. También, se desea dejar sentada una estructura organizacional y ocupacional acorde con los tiempos y que posibilite la continuidad en la gestión institucional con estricto apego a estándares de eficiencia y productividad.

Este primer informe que se presenta dentro de esta corriente de cambio institucional busca dejar manifiesto que los proyectos por mejorar la gestión han venido dando sus primeros frutos y esto se refleja en la gran cantidad de asuntos atendidos por la Institución con una clara tendencia de que la representación del Estado ha sido dignamente ejercida.

También se ha dado énfasis a la publicidad de información jurídica de vital importancia para nuestro ordenamiento jurídico. Por ello se han promovido proyectos como la publicación de un Boletín Informativo mensual que se distribuye por medio del Diario Oficial La Gaceta y que contiene una recopilación de los más recientes dictámenes y opiniones jurídicas emitidas por la Institución. Con la puesta en Internet de la página Web de la Procuraduría se busca facilitar el acceso a la última legislación promulgada, los votos de la Sala Constitucional que la afectan, el conocimiento del criterio técnico-jurídico

de la Institución ante las diversas consultas que se formulan, la Constitución Política vigente y otros servicios informativos que contribuyen en la búsqueda de una sociedad más y mejor informada.

En la materialización de estos esfuerzos conviene reconocer y agradecer el esfuerzo diario del equipo humano de la Procuraduría General de la República, en todos sus diferentes niveles, al procurar que las labores se realicen de manera eficiente y responsable, por lo que es digno de reiterarles su alto grado de compromiso patriótico que manifiestan con su constante búsqueda de la excelencia en su trabajo. Se trata de un recurso humano que tiene una responsabilidad muy grande por cuanto, día a día, fortalecemos nuestro sistema democrático con pronunciamientos y criterios jurídicos que ayudan y orientan el actuar de los órganos y entes públicos.

Dr. Román Solís Zelaya
PROCURADOR GENERAL

Lic. Farid Beirute Brenes
PROCURADOR GENERAL ADJUNTO

PGR

II.- ANTECEDENTES.-

A) UBICACION.-

De conformidad con su Constitución Política, Costa Rica es un Estado organizado como una república democrática, libre e independiente. Su sistema jurídico está estructurado sobre la base de un gobierno caracterizado por una división de los tres poderes clásicos (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), así como de un Tribunal Supremo de Elecciones con igual rango de aquellos.

En el Poder Judicial se concentra la función jurisdiccional y el Ministerio Público. Dentro de ese Poder se encuentra ubicada la Sala Constitucional, que constituye el órgano jurisdiccional encargado de garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de los habitantes del país y de la supremacía de la Constitución Política.

Al interno del Poder Ejecutivo, como un órgano desconcentrado adscrito al Ministerio de Justicia y Gracia, se ubica la Procuraduría General de la República, en su condición de personero judicial del Estado y órgano administrativo consultor de la Administración Pública, encargado de la función asesora superior en materia de interpretación del ordenamiento jurídico y que goza, además, de independencia funcional y de criterio para el desarrollo de sus competencias.

B) RESEÑA HISTORICA.-

La Procuraduría General de la República fue creada en el año de 1948 por la Junta Fundadora de la Segunda República, presidida por José Figueres Ferrer, a través del Decreto-ley N° 40 de fecha 2 de junio.

En sus inicios la Procuraduría General de la República fue una dependencia adscrita al Ministerio de Justicia y se le asignaron funciones de Ministerio Público, conjuntamente con las de centro superior consultivo y directivo en los asuntos de naturaleza civil, criminal, administrativa o de trabajo en que tuviese algún interés la Administración Pública; asimismo, se le atribuyó la representación y defensa del Estado ante los Tribunales de Justicia. Como se ve, desde aquel momento se pretendía una centralización de los servicios jurídicos que el Estado requiere.

En 1967, durante la presidencia de José Joaquín Trejos Fernández, se publicó una nueva Ley Orgánica (N° 3848 de 10 de enero), que amplió sus atribuciones y reafirmó las ya establecidas, pero adscribió la Institución a la Presidencia de la República.

Empero, en 1982, durante el mandato presidencial de Luis Alberto Monge Álvarez, se emitió la actual Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (N° 6815 de 27 de setiembre), a través de la cual se define con claridad la naturaleza jurídica y funciones actuales. Entre sus innovaciones destacan su reubicación en el Ministerio de Justicia, pero con grado de órgano de desconcentración máxima. Su labor como Ministerio Público prácticamente desaparece.

Las últimas dos reformas que se han realizado a la Ley Orgánica actual permitieron la inclusión de la Procuraduría Ambiental y de la Zona Marítimo-terrestre en el año de 1994, y la consagración legal del Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) en el año de 1997.

PGR

III.- ATRIBUCIONES.-

La Procuraduría General goza de independencia administrativa, funcional y de criterio para el cumplimiento de sus funciones. Su sustento normativo se encuentra en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (N° 6815 de 27 de setiembre de 1982 y sus reformas) y en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (N° 6739 de 28 de abril de 1982). Se destacan las siguientes atribuciones:

- *Como abogado del Estado le corresponde representarlo en todo proceso judicial en el que tome parte.*
- *Desarrolla la función consultiva de la Administración Pública, cuyo efecto primario es orientar la actividad administrativa del Estado y los demás organismos públicos garantizando el apego al ordenamiento positivo vigente, lo que se traduce en jurisprudencia administrativa vinculante, por medio de los dictámenes, así como asesoría directa a las diversas instancias públicas y administrativas, opiniones jurídicas no vinculantes y un contacto permanente con las diversas esferas públicas de decisión.*
- *Desarrolla una labor de asesor imparcial de la Sala Constitucional contribuyendo con su criterio técnico respecto de las acciones de inconstitucionalidad, o bien consultas judiciales, que cuestionen o se refieran a actos o normas administrativas formuladas por los órganos jurisdiccionales.*
- *Contribuye a velar por la protección y la defensa efectiva del medio ambiente, para lo cual cuenta con potestades específicas para iniciar acciones judiciales dirigidas a restaurar lesiones a ese bien y establecer las sanciones pecuniarias e indemnizaciones que quepan.*
- *Representa al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública.*
- *Mantiene actualizado el SINALEVI, sistema informatizado con la normativa general de la República, con el objetivo de brindar seguridad jurídica y ser consultado por los operadores jurídicos públicos y privados, en forma local o telemática.*

III.- SERVICIOS QUE SE BRINDAN.-

La Procuraduría General de la República también brinda los siguientes servicios de información y orientación al público en general:

- **Suministro de información del SINALEVI en la Sala de Consultas ubicada en la sede de la Institución:** *En el primer piso del edificio principal de la Procuraduría se encuentran a disposición del público en general, varias terminales que permiten efectuar en forma gratuita los diversos tipos de consulta del Sistema.*
- **Recepción de denuncias sobre violaciones a la zona marítimo - terrestre y al medio ambiente:** *Los particulares, en forma individual o colectiva, pueden plantear las denuncias, por violaciones a la zona marítimo-terrestre o al medio ambiente (deforestación, quemas, contaminación, etc.) en papel corriente, sin timbres ni autenticaciones, pero con una identificación clara del denunciante y del denunciado, con una relación clara de los hechos y acompañando la prueba necesaria de respaldo de la denuncia.*
- **Biblioteca de la Institución:** *La Procuraduría cuenta con una biblioteca especializada en Derecho Público para el servicio de sus funcionarios así como de los profesionales y estudiantes de Derecho y público en general.*
- **Acceso al sitio WEB:** *Desde inicios de 1999 la Procuraduría General de la República cuenta con su página Web en la red mundial de la Internet. En ésta se puede consultar, entre otros textos, los dictámenes más recientes emitidos por la Institución, las últimas leyes aprobadas, recientes votos de la Sala Constitucional, la nómina de los Procuradores de la República, la Constitución Política Vigente. Para mayor información en el Anexo No. 1 se puede consultar la portada y acceder a la página a través de la dirección URL: <http://pgr.racsa.co.cr>.*
- **Boletín Informativo:** *Este servicio se enmarca dentro del Convenio de Cooperación suscrito entre la Procuraduría General de la República y la Imprenta Nacional, mediante el cual todos los meses en el diario oficial La Gaceta se incluye como un suplemento más, el Boletín Informativo que consta de ocho páginas y contiene los dictámenes y opiniones jurídicas emitidas por la Institución.*

IV.- PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

Para cumplir con las competencias que el ordenamiento jurídico le ha impuesto a la Procuraduría General de la República, se hace necesario definir una gestión estratégica que permita optimizar la utilización de los escasos recursos humanos, presupuestarios y logísticos, con que cuenta la Institución, para alinearlos hacia el futuro dentro de un proceso de conocimiento del entorno interno y externo, que permita visualizar el futuro para modificar los procesos de trabajo actuales, hasta lograr el modo más adecuado de alcanzar los resultados que se han propuesto o que la sociedad requiere.

Es claro que, en la actualidad, la asignación presupuestaria presenta serios inconvenientes para una gestión eficiente y oportuna. En este sentido, año a año se hacen esfuerzos para cumplir con las necesidades básicas que garanticen la operación de la Procuraduría y la continuidad en el servicio público.

Sin embargo, en la Institución se ha creado una conciencia en torno a la importancia del proceso de planificación estratégica como una de las herramientas administrativas más importantes para orientar a la Institución hacia sus verdaderos cometidos, lo que ordena la gestión interna y define objetivos claros al personal que compone la Institución.

Con estas observaciones queda manifiesto que más que números, el presente Informe de Labores pretende informar sobre todo el proceso integralmente considerado, que en los últimos meses se ha desarrollado, de mejoramiento y cambio organizacional, lo que ha no dudar en el mediano plazo dará los frutos esperados. Este esfuerzo se ha originado por la importancia que tiene la Procuraduría en el ordenamiento jurídico nacional e internacional y la gran cantidad de asuntos que conoce en cumplimiento de sus competencias. La comparación entre la gestión cotidiana y los recursos con que dispone la Institución, irremediamente, llevan a la necesidad de definir prioridades y asignar los recursos hacia las áreas o campos que tienen relación directa con la razón de ser de la Institución, o sea, orientar la gestión y los recursos a la parte sustantiva o la misión de la Procuraduría.

A) VISION INSTITUCIONAL.-

En el año 2000, la comunidad costarricense encontrará una Procuraduría General:

- ✓ Con una estructura organizacional moderna;*
- ✓ Con independencia administrativa;*
- ✓ Con trámites simplificados que apoyen eficiente y oportunamente las labores sustantivas;*
- ✓ Con claridad en los procesos y responsabilidades que desarrollan las distintas unidades administrativas, considerando los resultados esperados y los usuarios de estos resultados;*

- ✓ *Con funcionarios que continúen emitiendo criterios técnico-jurídicos con absoluto respeto a los principios que rigen la actividad pública, representando al Estado con alto grado de compromiso profesional y ético, con absoluta independencia de intervención política;*
- ✓ *Con una imagen caracterizada por la excelencia de sus funcionarios y la altísima calidad del servicio público que ofrece;*
- ✓ *Usando intensamente apoyo tecnológico apropiado, en función de los requerimientos internos y externos del servicio, que permita mantener un alto nivel de eficiencia en la gestión;*
- ✓ *Desarrollando el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) con tecnología de punta para ofrecer un servicio seguro, actualizado y lo más cercano posible a la ciudadanía;*
- ✓ *Promoviendo programas de mejoramiento continuo del personal, a través de actividades de motivación, capacitación y con acceso directo a bibliografía nacional e internacional y a la red mundial Internet;*
- ✓ *Con una completa descripción de los puestos de la Institución de acuerdo a las tareas, responsabilidades, requerimientos académicos, condiciones ambientales y organizacionales, así como las características personales necesarias para el óptimo desempeño de los cargos;*
- ✓ *Con una infraestructura acorde con los requerimientos humanos y competenciales de la Institución, respetando la iluminación, ventilación, ornato y seguridad, en los espacios físicos internos y externos;*
- ✓ *Promoviendo un crecimiento institucional acorde con las exigencias del servicio público y las necesidades del país;*
- ✓ *Manteniendo el compromiso de fortalecer nuestro Estado Social y Democrático de Derecho, al asegurar objetividad e imparcialidad en el cumplimiento de las competencias.*

La Visión planteada en este Informe combina elementos estructurales, ocupacionales y comportamentales claramente orientados hacia: a) la materialización en la práctica de la independencia administrativa que ya la Ley le confiere; b) el incremento del nivel de eficiencia y productividad; c) el desarrollo de las capacidades cognitivas e instrumentales de sus recursos humanos y mejoramiento de sus condiciones laborales y ocupacionales; d) el diseño e implementación de una estructura orgánico-funcional moderna; e) el aumento de la profundidad y la consistencia de los estudios e intervenciones; f) la facilitación y promoción de un uso más consciente y generalizado de la información jurídica generada por ella y las instituciones promulgadoras y administradoras de legislación y g) sobre

todo, el fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho mediante un ejercicio objetivo e imparcial de sus competencias.

B) MISION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

Dentro de toda esta corriente de pensamiento estratégico dentro de la organización, se a sometido a la consideración de los distintos grupos ocupacionales la Misión de la Institución y ha quedado plasmada de la siguiente manera:

“Ser el Organo competente del Estado en los actos y contratos y en los conflictos de naturaleza jurídica en que éste participa o es parte, así como el intérprete objetivo de la Administración Pública en los asuntos que exijan el conocimiento y aplicación correcta de la legislación, desempeñándose con discernimiento, tenacidad y profundidad de análisis, estableciendo una visión innovadora y anticipadora de los acontecimientos jurídicos en los que se involucra, ejerciendo un liderazgo visible y determinante en las decisiones que se toman en los actos de índole legislativo, administrativo, judicial y constitucional y proyectando congruencia entre sus funciones y competencias, su vocación de servicio y el trato solidario y honesto de sus funcionarios”

C) AREAS ESTRATEGICAS EN LA GESTION INSTITUCIONAL.-

Integradas la Visión y Misión institucional dentro de un esquema integrador de la gestión, se hace indispensable materializarlas a través de áreas estratégicas con el fin de identificar dentro de cada una de ellas los Proyectos que permitirán impulsar el cambio organizacional que persigue la Procuraduría General de la República en el mediano plazo.

1.- Reorganización Institucional.-

Es el primer paso que se ha dado durante esta gestión. En todos los niveles de la Procuraduría General de la República existe un marcado consenso alrededor de la idea de reorganizar la estructura organizacional y ocupacional, así como lograr una clara definición de los procesos de trabajo inmersos dentro de esa gestión y los productos finales que se originan del accionar administrativo con el fin de evaluarlos y someterlos a estándares de calidad y eficiencia.

Por tal motivo se ha generado un esfuerzo por modernizar y transformar a la Institución, abarcando las siguientes actividades ya ejecutadas o en proceso de implementación..

a.- Integración de equipos de trabajo en las Procuradurías: *A partir del mes de junio del año pasado se integraron voluntariamente grupos de Procuradores con Profesionales Asistentes con el fin de mejorar las relaciones humanas y profesionales, obtener una mejor selección personal del área en que se desenvolverán los funcionarios, procurar una mayor cohesión del personal y propiciar la motivación en el desempeño de las funciones.*

A la fecha esta experiencia ha dado sus frutos y al transcurrir casi un año desde esa decisión se puede indicar que está próxima a consolidarse, dada la poca movilidad del personal integrado voluntariamente.

b.- Creación de la Dirección de Despacho de los Procuradores Generales: La Procuraduría General de la República mantiene una planilla altamente especializada en el campo del derecho. Con ello se puede señalar que la utilización de herramientas administrativas y gerenciales para la toma de decisiones y evaluación de procedimientos estuvo por mucho tiempo desplazada por medidas de índole personal y por ende subjetivo.

Ante ello la Jerarquía consideró que era importante identificar un puente entre las políticas de la alta jerarquía y la coherencia de la gestión administrativa. También, la constante reflexión sobre la actividad sustantiva era necesaria en una organización que promulgaba cambios en la forma como se desarrollaban los procesos.

Así, esta Dirección de Despachos vino a coordinar las políticas institucionales con las diferentes unidades administrativas, a darle el seguimiento necesario a los planes, proyectos y lineamientos institucionales que establece la Jerarquía, a tener iniciativa en la presentación de programas, planes y proyectos que se considere necesarios implementar en la Institución para buscar eficiencia en la gestión.

Estas actividades han sido desarrolladas y hoy la Procuraduría General de la República recibe los insumos necesarios para tomar decisiones dentro de este proceso de modernización.

c.- Creación de la Unidad de Informática: A partir de agosto de 1998 se creó en la Procuraduría General de la República una unidad especializada en el campo de la informática.

No se concebía un cambio organizacional sin el uso de las herramientas tecnológicas que vinieran a catapultar este esfuerzo, también, la gestión del Sistema Nacional de Legislación Vigente requería del apoyo especializado de profesionales en el campo para potenciar mejor el objetivo de esa unidad.

Así, con esta unidad se vino a apoyar la gestión informática de la Institución, a integrar y optimizar los recursos informáticos, a identificar proyectos de desarrollo en materia informática, a participar como contraparte técnica a la Procuraduría en las reuniones de trabajo con la empresa que realiza el estudio dentro del Proyecto Poder Judicial-BID para el establecimiento del Sistema de Información Jurídica. En este mismo sentido le propone a la jerarquía de la Procuraduría las acciones y planes necesarios para que el Proyecto Poder Judicial-BID concluya con éxito y coordinar con la Dirección del SINALEVI las acciones y/o proyectos que deben ejecutarse para la continuidad y eficiencia de este Sistema.

Con la creación de la unidad informática, también se pretende en el corto plazo:

- ✓ *Desarrollar un Plan Estratégico Informático que oriente y ordene el crecimiento informático, identifique los sistemas a desarrollar y optimice el uso de los equipos y sistemas existentes*
- ✓ *Brindarle una atención inmediata a los usuarios internos ante problemas con el software o hardware, identificando las personas a las que hay que dirigirse y el procedimiento para los efectos*
- ✓ *Promocionar proyectos que busquen la cobertura total de equipos y sistemas a todos funcionarios con el fin de propiciar un uso homogéneo de la tecnología en todas las dependencias de la Institución*
- ✓ *Apoyar con los recursos computacionales y técnicos al SINALEVI*
- ✓ *Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo óptimo a los equipos y sistemas informáticos*
- ✓ *Documentar los sistemas informáticos mediante la formulación de una metodología de desarrollo, para evitar dependencia de personas o proveedores*
- ✓ *Aprovechar al máximo la adquisición de hardware y software del Proyecto Poder Judicial-BID, enfatizando la puesta en funcionamiento de un servidor para Internet en la Institución*
- ✓ *Potenciar la utilización del cableado estructurado (electricidad, teléfonos e información), para integrar a las distintas dependencias de la Institución a través de una intranet (acceso a correo electrónico interno, planillas, acciones de personal, biblioteca, solicitud de vehículos, solicitud de viáticos, solicitud de constancias de salario) y darle una mejor utilidad al equipo de cómputo (impresoras en red, etc.)*

También es digno de consignar el despliegue humano y presupuestario para adquirir 24 computadoras pentium para apoyar las labores, 34 impresoras matriciales, 105 actualizaciones de equipos en uso para convertirlos de 586 a pentium de 233, la compra de 50 discos duros de 4 gb., la adquisición de un cableado estructurado para soportar la red interna y el acceso a la red mundial de la Internet.

En el campo del software se ha desarrollado un sistema de control de vehículos de la Institución. Para la gestión de la unidad de Recursos Humanos se diseñó un programa que se implementará en los próximos días, que facilitará la gestión de esta unidad con el consecuente beneficio para los funcionarios. Así por ejemplo, en el corto plazo se podrá disponer de una base de datos con la información de cada funcionario de la Institución, incluyéndose la relación de puestos, un módulo completo para administrar vacaciones, la carga automática de la planilla de pagos quincenales que se reciben de la DGI, la elaboración automática de las acciones de personal entre otros servicios que contiene.

Y en esta misma orientación se está en las prueba finales para comunicar la Institución con la base de datos de la Dirección General de Informática (DGI) del Ministerio de Hacienda, lo que permitirá obtener información y agilizar los trámites de personal, financiero y proveeduría.

*d.- **Direccionamiento de la gestión del SINALEVI hacia su razón de ser:** Una vez integrada la unidad informática en la Procuraduría General de la República, el Sistema Nacional de Legislación Vigente, el cual se encargaba antes de estos temas, obtuvo grandes beneficios en su gestión al disponer de mayores recursos para cumplir cabalmente con sus objetivos de brindar a los costarricenses información jurídica de la Legislación Vigente, los Votos de la Sala Constitucional que afectan la normativa y los dictámenes y opiniones jurídicas que emite la Procuraduría General de la República.*

Este Sistema Nacional en la actualidad sufre un proceso de redefinición que le permitirá migrar la información hacia una plataforma tecnológica abierta con acceso a la red mundial de la Internet y con formas transparentes de comunicación e integración con las bases de datos del Poder Judicial. En este sentido el aparte C) de esta Sección desarrolla el tema con más profundidad.

*e.- **Reorganización de la Dirección Administrativa:** Esta Dirección al igual que la de Recursos Humanos e Informática, conforman el área de gestión de apoyo. Por muchos años la estructura de soporte a los procesos sustantivos estuvo muy alejada del verdadero papel dentro de una organización que clamaba por modernizarse.*

Por lo anterior, dentro del proceso de cambio se sustituyó al encargado de esa Dirección y se revisaron los procedimientos internos de la unidad con el fin de adecuarlos a las necesidades, con ello se logró un replanteamiento de las funciones y tareas por áreas de trabajo, se da un verdadero apoyo logístico y financiero a la actividad técnica, se formulan y desarrollan estrategias para el mejoramiento del servicio interno y externo de la Institución.

Dentro de los objetivos de corto plazo, la gestión administrativa pretende:

- ✓ Consolidar la independencia administrativa*
- ✓ Definir los procesos y procedimientos administrativos en función de los requerimientos internos*
- ✓ Elaborar manuales de procedimientos para cada unidad administrativa*
- ✓ Darle seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria*
- ✓ Desarrollar un Sistema de recepción y envío de documentación, centralizando la gestión con procedimientos claros y ágiles, infraestructura adecuada y dotación de los recursos necesarios.*

Los primeros frutos de esta nueva gestión en la Dirección Administrativa se comenzaron a dar en los primeros días de 1999 cuando la Institución adquirió una central telefónica automática que agiliza la comunicación interna y externa. También se ejecutaron acciones tendientes a incrementar la caja chica con el fin de proveer a los funcionarios de los recursos presupuestarios necesarios para realizar las giras en atención a los asuntos propios del Estado, como lo son la atención de juicios y la inspección de áreas donde se presume la infracción a la Legislación Ambiental.

De igual manera, se desarrolló un procedimiento central para la recepción y envío de la documentación, lo que garantiza eficiencia y seguridad en el manejo de la información que circula en la Procuraduría, para ello se incrementaron los faxes de ingreso y salida, se adquirió una motocicleta para el envío de correspondencia y se comunicó oficialmente sobre el nuevo procedimiento interno de manejo de la documentación que se recibe y envía.

Entre otras manifestaciones de ese cambio se realizaron actividades para independizar las áreas de recepción y envío de documentación con la de fotocopiado y la central telefónica. Se amplió la cometa telefónica interna y se adquirieron más líneas telefónicas para el acceso a la central y se promulgaron reglamentos para uso de la caja chica y vehículos.

f.- Contratación de una empresa para el desarrollo de un Plan de Modernización y Transformación Institucional: *Dentro de todo el proceso de reorganización, ésta es quizás la actividad más importante. Con el criterio técnico de dicha empresa, se viene a cerrar el círculo del proceso de transformación, ya que se redefinirá la estructura organizacional y ocupacional y se revisarán los procesos para que estén acordes con los productos finales esperados.*

Esta etapa se encuentra en los últimos días, ya que desde el pasado mes de febrero del año en curso, la Fundación Servicio Civil para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Humanos del Estado (FUSCIDERHE), ha venido desarrollando el Plan de Reorganización y la elaboración del Manual Institucional de Cargos de la Procuraduría General de la República.

El primer documento ya fue concluido y la jerarquía se encuentra revisándolo para remitirlo a las autoridades del Ministerio de Planificación para su respectiva aprobación. Una vez autorizada la Reorganización, se someterá a la consideración de las autoridades del Servicio Civil el Manual indicado.

Sin lugar a dudas este proceso ha fortalecido la gestión interna y la relación del personal con la jerarquía, ya que, se le ha dado participación directa a todos los núcleos ocupacionales de la Institución lo que augura un trabajo profesional y de gran factibilidad en su aplicación práctica a la organización.

2.- Promoción e integración de la Gestión de la Procuraduría.-

Es claro que todo este proceso de cambio organizacional debe venir acompañado por una nueva manera de hacer las cosas. Es fundamental revisar los procesos para ajustarlos a

los nuevos requerimientos de la sociedad y apoyarse en herramientas administrativas e informáticas para alcanzar esos objetivos.

Por ello, desde finales del año pasado se ha destinado un monto presupuestario importante para que a inicios de este año se logre contratar los servicios profesionales en informática, tendente a desarrollar un Sistema Integrado de Gestión de la Procuraduría General de la República. En la actualidad existen fondos presupuestarios a la espera de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, bajo el concepto de "Fondos de Terceros". Una vez autorizado su utilización, la Proveduría Nacional publicará el concurso para esos fines.

Con este Sistema de Gestión se busca automatizar procedimientos elementales y esenciales de la gestión de la Procuraduría que a la fecha se han desarrollado de forma manual. Por ejemplo la asignación y control de juicios y consultas por área o Procurador. Esto nos ha puesto en serios aprietos en virtud de que inescrupulosos han presentado litigios por una misma causa en distintas instancias judiciales y en momentos diferentes, lo que ha provocado una atención humana importante de nuestros funcionarios en estos casos para evitar daños al Estado. Con este Sistema el control será más efectivo y oportuno y permitirá complementarse con la redefinición de procesos que se realiza en el Proyecto de Reorganización que se está llevando a cabo. Estos procesos se podrán automatizar lo que sin lugar a dudas fomentará el cambio organizacional que se busca.

Paralelo a este esfuerzo informático, en el plano administrativo se iniciará a mediados de abril de este año la construcción de las instalaciones que albergará el Archivo Central de Gestión de la Institución. Los medios automatizados se deben complementar con políticas claras en materia del manejo documental en la Institución. Esta es quizás una de las áreas que requieren de mayor atención en razón de la necesidad de información rápida, oportuna y segura a través del manejo y custodia de expedientes.

El proceso de reorganización, la contratación del Sistema de Gestión Integral, la definición de políticas en materia de archivo y la construcción del Archivo Central son proyectos que están en ejecución y en el corto plazo darán sus primeros frutos. Sin embargo, para que la Procuraduría alcance un mayor nivel en la eficiencia de su gestión, el actual trámite de adquisición de un cableado estructurado que transporte voz, datos, electricidad y teléfono debe llegar a feliz término. Este procesos licitatorio fue adjudicado en días recientes por lo que la entrega del cableado se espera para principios de mayo, el ítem del equipo que lo administrará se readjudicó en días recientes por lo que su incorporación será más lenta.

No obstante, este cableado estructurado permitirá integrar en una sola red a todos los funcionarios de la Institución lo que dará grandes beneficios en la transmisión de datos e información a través de conexiones via Internet (Proyecto Sistema de Información Jurídica que se explica en el aparte siguiente) y extranet con correos electrónicos internos.

3.- Rediseño del Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI).-

La Procuraduría General de la República, con la promulgación de la Ley No 7666 de 14 de abril de 1997, que dio origen al Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI),

ha desarrollado una estructura tecnológica de consulta de dictámenes, legislación y jurisprudencia para el Sector Público y los administrados en general.

El servicio de información que brinda la Procuraduría ha permitido que Poderes Públicos y demás dependencias del Estado, como lo son la Corte Suprema de Justicia, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, la Casa Presidencial, la Defensoría de los Habitantes y el Banco Nacional, accesen este servicio por medio de líneas dedicadas de transmisión de datos.

De igual manera, hacen uso de estas facilidades la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, Acueductos y Alcantarillados, el Banco Central de Costa Rica, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Superintendencia General de Entidades Financieras y la Refinadora Costarricense de Petróleo.

Estos usuarios accesan la información diariamente y en forma continua, aún en horas no hábiles, situación que resalta la importancia de esta base de datos para el quehacer jurídico nacional, pues permite obtener información de legislación vigente, dictámenes y opiniones de la Procuraduría, Acciones y Resoluciones de la Sala Constitucional, en forma veraz y oportuna.

Aún cuando hacemos ingentes esfuerzos técnicos y humanos por satisfacer plenamente la gran demanda por el servicio, no hemos podido dar una respuesta más efectiva por la falta de una estructura organizacional adecuada, originada en una carencia histórica de recursos, pues la Procuraduría General de la República se ha visto sometida a las restricciones presupuestarias y directrices que se han emitido por parte del Ministerio de Hacienda para atenuar el gasto público, situación que no permitió, durante mucho tiempo, contar con recursos humanos, en la especialidad de informática, pues la creación de plazas nuevas estuvo cerrada para el caso de nuestra Institución.

A manera de antecedente histórico del SINALEVI se puede señalar sus inicios en los años 1986 y 1987, cuando el Centro de Administración de Justicia de la Universidad Internacional de la Florida realizó una evaluación del sector Justicia de Costa Rica, bajo los auspicios de ILANUD (Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del delito y el Tratamiento del Delincuente) y el Proyecto Regional de Administración de Justicia (RAJO) de la AID.

Con base en este estudio, el 14 de setiembre de 1988 se suscribió el Acuerdo de Asistencia entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos de América para un Proyecto de Mejoramiento del Sector de Justicia (Proyecto de la Agencia para el Desarrollo Internacional –AID- N°515-0244 y sus anexos). El propósito de este Proyecto Bilateral fue el de consolidar y modernizar al Sistema de Justicia costarricense fortaleciendo tres áreas de importancia, entre las cuales estaba la de tener “disponibilidad de información actualizada de la legislación vigente”.

Esta tarea sería llevada a cabo por un componente del Proyecto Bilateral cuyo objetivo principal fue el de “establecer un sistema automatizado, accesible tanto a instituciones

públicas como privadas y al público en general, que proporcione información actualizada y sistemática, sobre legislación vigente”.

Como organismo ejecutor del referido Acuerdo de Asistencia o Proyecto Bilateral se designó al ILANUD y para desarrollar el sistema automatizado se encomendó a la Procuraduría General de la República. Para su ejecución se firmó el 13 de febrero de 1989 un primer Memorando de Entendimiento entre la Procuraduría y el ILANUD (MOA-1989), por medio del cual se acordó que el ILANUD asumiera la responsabilidad principal para el manejo administrativo, técnico y financiero del Proyecto. Posteriormente, en Enero de 1991, la Procuraduría y el ILANUD firmaron un nuevo Memorando de Entendimiento (MOA-1991), por el cual la Procuraduría asumió el carácter de responsable principal del Proyecto.

Durante estos años los jefes de esta Institución, para garantizar la continua operación del proyecto SINALEVI, han tenido que insistir ante distintas autoridades de gobierno y entidades públicas concretas, en la importancia nacional que reviste este Sistema. Esta situación ha sido incómoda, ya que en muchas ocasiones, para satisfacer el interés público, se ha caído en la “mendicidad” de recursos.

Es claro que desde que el SINALEVI ha operado, el quehacer jurídico, fundamentalmente para los operadores del derecho, ha sido facilitado con herramientas tecnológicas de acceso efectivo y oportuno a información jurídica que viene a fortalecer el principio de seguridad jurídica en nuestro ordenamiento. Esto viene a confirmarse en el año 1998, cuando el SINALEVI es considerado para integrar el Proyecto para el Establecimiento del Sistema de Informática Jurídica (SIJC) a nivel nacional e internacional, bajo el Proyecto de Modernización de la Administración de Justicia, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Convenio Poder Judicial-BID).

El objetivo principal del Sistema Costarricense de Información Jurídica es la consolidación de un sistema único de información que integre la consulta sobre el dato jurídico global, de tal manera que relacione información sobre jurisprudencia del Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (C.E.I.J.) del Poder Judicial, con la información del Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI). Para el cumplimiento de este objetivo, la participación de la Procuraduría es imprescindible, fundamentalmente en el campo de la informática jurídica.

Por la importancia nacional y la responsabilidad institucional para llevar a feliz término este proyecto, la Procuraduría se vio obligada, ante las reiteradas negativas por disponer con personal de planta en la especialidad informática, a participar con la asesoría informática que por años ha venido apoyando y garantizando la operación ininterrumpida del SINALEVI. Esto permite que la Institución tenga en el Proyecto, personal de amplia experiencia en el manejo y desarrollo del SINALEVI, posibilitando una participación oportuna y eficiente..

Ante la oportunidad para el país que se presentaba con el Proyecto y haciendo eco a las reiteradas solicitudes de contar con recurso humano informático de planta, a finales del mes de agosto del año 1998, la Procuraduría pudo integrar un reducido grupo de tres profesionales, bajo el esquema de una incipiente unidad informática.

A partir de ese momento, se ha iniciado un proceso de acomodo organizacional y conocimiento técnico de la realidad informática interna y en especial del avance del proyecto Poder Judicial-BID. Sin embargo, este proceso, como es lógico suponer, requiere de un periodo considerable de tiempo, máxime si se considera que el desarrollo informático de la Institución estuvo bajo la responsabilidad de la empresa consultora.

La transición no ha sido fácil y ha generado un replantamiento en el campo organizacional y presupuestario, para hacerle frente al desarrollo informático propio de la gestión de la Procuraduría. De igual manera, la oportunidad de crecimiento del SINALEVI, y la importancia que reviste el Proyecto para el país, en tanto contribuye a fomentar la seguridad jurídica, hace que la asignación de recursos, dentro de nuestras limitaciones, contenga un alto costo de oportunidad en términos económicos.

Estas oportunidades de cambio para el SINALEVI fueron comprendidas, oportunamente por los señores legisladores, y es así como se permitió reformar nuestra Ley Orgánica, para darnos personalidad jurídica instrumental, que posibilite la donación de servicios y la contratación de conexiones del Sistema con otras bases de datos de interés. Así el numeral 43 de nuestra Ley Orgánica, señala ahora lo siguiente:

“Artículo 43.- Autorizaciones.

Las instituciones, empresas y sociedades públicas quedan expresamente facultadas para colaborar con los recursos informáticos, técnicos y humanos, que requiera la Procuraduría General de la República para el óptimo funcionamiento, desarrollo y difusión del Sistema”

Es claro que el contar con un presupuesto limitado es una condicionante negativa para el desarrollo del SINALEVI. No obstante, en la actualidad se presenta una extraordinaria oportunidad para alcanzar un desarrollo informático moderno del SINALEVI, con el Proyecto Poder Judicial-BID. Pero, nuevamente, esta Institución se encuentra ante la situación de poseer limitaciones presupuestarias, para atender necesidades ilimitadas.

Actualmente el SCIJ se encuentra en la etapa de Desarrollo de la Solución Informática, específicamente en la Subetapa 3.3 Construcción, la cual consiste en la programación de los diferentes módulos y su interrelación. En esta subetapa se efectúa la creación de la base de datos, se define el motor de almacenamiento y recuperación de textos, los programas de administración, los módulos de consulta en Internet/Intranet y los programas para la migración de datos.

Para la próxima subetapa 3.4, “ Pruebas del Nuevo Sistema”, la cual se tiene estimado inicie en el mes de junio del presente año, es indispensable contar con el enlace de fibra óptica entre la Procuraduría y el Poder Judicial, con el propósito de realizar las diferentes pruebas de interconectividad así como de traslado de información entre las dos instituciones. Esta gestión está en trámite y se espera una respuesta positiva en los próximos días.

Es importante destacar que el SCIJ esta compuesto por dos grandes bases de datos, a saber, la de Jurisprudencia (Poder Judicial) y la de Legislación (Procuraduría), que interactuarán en forma transparente para el usuario final. Esto significa que un usuario, que consulta información en el SCIJ, puede estar en el equipo de la Procuraduría o del Poder Judicial, sin que tenga que ejecutar otro procesamiento electrónico adicional.

De acuerdo al cronograma propuesto se espera que en el mes de marzo del año 2000, el SCIJ esté debidamente concluido lo que refleja que el plazo de conclusión de la consultoría es una condicionante que afecta a la Institución en la obtención de los recursos necesarios para llegar a feliz término este esfuerzo. Por ello se ha insistido ante las diversas instancias públicas con el fin de valorar este Proyecto dentro de un entorno de fortalecimiento de nuestro Estado Democrático y Social de Derecho, al garantizar el principio de seguridad jurídica. Esta labor de convencimiento se seguirá desarrollando durante el tiempo necesario y ante las instancias políticas y de decisión que correspondan.

Así, dentro de este proceso de rediseño del SINALEVI se pretende hacer efectiva la última reforma dada a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República mediante la cual se le otorgó personalidad jurídica instrumental y así poder cobrar por los servicios del SINALEVI y de esta forma dotarlo de los recursos necesarios para hacerle frente al actual Proyecto y garantizar su continuidad.

Sin lugar a dudas, el éxito de esta gestión tiene enorme incidencia con las esferas políticas y de decisión de este país, en tanto, se debe garantizar la dotación de los recursos presupuestarios necesarios para que en la actualidad el SINALEVI tenga la estabilidad que se requiere.

4.- Plan Institucional de Capacitación.-

Para cumplir de manera eficiente y oportuna con nuestras competencias, es necesario disponer de recurso humano con pleno uso de sus habilidades y conocimientos al servicio de la Procuraduría General y del país.

Esta pretensión institucional de tener personal capacitado y con alto grado de especialidad, requiere de un esfuerzo importante en el tiempo. Siendo cada día más necesario recurrir a otras fuentes del conocimiento jurídico al presentarse temas novedosos como la globalización, el libre comercio entre países, el acceso e intercambio de información mundial a través de la red internet, entre otros; lo que, en muchos casos, nos obliga a recurrir a otros centros de información, de educación y de capacitación, fuera de nuestras fronteras. Como ejemplo de los requerimientos por capacitación, se desatacan las siguientes áreas del Derecho:

*Constitucional
Público*

Administrativo

Ambiental

Laboral de la función pública

Agrario

Tributario

Internacional

Penal

Informático

Familia

Civil

Comercial

Se consideran como actividades importantes la participación de nuestros funcionarios en programas de maestría y/o doctorado, cursos, charlas o congresos en el territorio nacional o a nivel internacional en los campos de derecho, administración e informática.

Otra manera de dotar de conocimiento especializado son las pasantías con otras instituciones fuera del país. Estas actividades permiten conocer realidades similares a la muestra y experiencias que pueden ser de aplicación en los campos del derecho, de la gestión administrativa e informática.

Con la capacitación de nuestros funcionarios pretendemos:

- ✓ Brindar una adecuada asesoría jurídica a la Administración Pública y una defensa efectiva del Estado, con criterios técnicos especializados y actualizados.*
- ✓ Capacitar a los asesores legales de la Administración Pública en temas como procedimiento administrativo, derecho laboral de la función pública, entre otros.*
- ✓ Desarrollar las capacidades gerenciales y técnicas del personal de la Procuraduría con el fin de alcanzar niveles de eficiencia en la gestión.*
- ✓ Motivar la búsqueda de nuevas fórmulas para enfrentar los requerimientos jurídicos por criterios más acordes con la realidad social, económica, política y cultural del país*
- ✓ Disponer de un cuerpo de profesionales con alto grado de especialidad y capaces de trabajar con equipos interdisciplinarios, cuando así sea necesario.*

En 1998, para este componente institucional, se logró la participación activa de una cantidad considerable de funcionarios en cursos de Internet Jurídico con el patrocinio de la Comisión Nacional para el Mejoramiento y Administración de la Justicia (CONAMAJ) – incluyendo el cuerpo secretarial-, un curso de Oratoria Forense que diseñó estrategias para la atención de asuntos penales, un seminario de redacción y ortografía de alto nivel e impacto en el sector de Procuradores y Abogados Asistentes. También se adquirieron un volumen importante de libros y material de apoyo que se encuentran para acceso del público y de los funcionarios en la biblioteca de la Institución.

De igual manera, con el poco contenido presupuestario para este rubro se solicitó la exoneración del pago a los funcionarios de la Procuraduría para asistir a cursos de gran importancia en el área jurídica en los que se trataron temas de medio ambiente, derecho penal y administrativo. Otra gestión que dio frutos importantes lo constituyeron las invitaciones que se cursaron a juristas reconocidos en Iberoamérica y que se encontraban en nuestro país para impartir cursos o charlas a otras instituciones, en este sentido la jerarquía cursaba invitaciones que en su gran mayoría fueron atendidas por estas personas, lo que permitió enriquecer el conocimiento de los funcionarios.

Para alcanzar aún más ventajas de la capacitación, en el mes de marzo de este año, se integró el Consejo Académico de la Procuraduría General de la República. Este órgano

colegiado cuenta con representantes de todos los grupos ocupacionales de la Institución con lo que se garantiza equidad en la participación en actividades de capacitación. Actualmente se reúne una vez a la semana y ha ordenado y orientado este importante componente.

Paralelo a ello, la Institución ha hecho un esfuerzo presupuestario importante para adquirir equipo audiovisual moderno para apoyar las actividades de capacitación a lo interno y externo. Es así como se cuenta actualmente con un televisor de 61 pulgadas, un equipo de reproducción de multimedia y un proyector de slides, quedando para este año la compra de un equipo de sonido.

Este Consejo Académico se encuentra desarrollando las siguientes funciones:

- ◆ *Recopilar los formularios de detección de necesidades de capacitación del Ministerio de Justicia y aplicar los instrumentos internos necesarios*
- ◆ *Definir las áreas o especialidades a las que se dirigirán las actividades*
- ◆ *Programar con los recursos disponibles las actividades internas de capacitación para 1999 (incluyendo lo presupuestado en el Proyecto Poder Judicial-BID), así como la participación de funcionarios en eventos externos*
- ◆ *Adquirir y administrar el equipo audiovisual para apoyar las actividades de capacitación internas y externas, optimizando su utilización*
- ◆ *Identificar las organizaciones o instituciones con las que se pueden suscribir convenios de cooperación (Gobierno Español, Fundación Iberoamericano de Administraciones Públicas)*
- ◆ *Recomendar la adquisición de las distintas obras bibliográficas y del material de apoyo que requieran las distintas procuradurías para cumplir de manera efectiva con sus labores*
- ◆ *Conocer, proponer y resolver sobre actividades de capacitación que brinden los funcionarios de la Procuraduría al sector público o privado*

Es importante tener presente que estas actividades de capacitación son estratégicas en tanto tiene dos ámbitos de acción claramente definidos, por un lado los programas dirigidos a los funcionarios de la misma Procuraduría y por otro, los que llegan a los asesores legales de los distintas instancias jurídicas que componen la Administración Pública.

Por ello se deben contemplar de la siguiente manera:

a.- Programas de capacitación dirigidos a los funcionarios de la Procuraduría General de la República:

Por las atribuciones de la Institución, la capacitación que se requiere puede enmarcarse dentro de dos áreas con igual grado de prioridad y en las cuales, los funcionarios de la Procuraduría deben de actuar asesorando o representando al Estado.

✓ Sede administrativa:

Se considera de gran importancia la labor consultiva de la Procuraduría porque orienta a la Administración Pública a través de dictámenes vinculantes y opiniones jurídicas. De igual manera, en ejercicio de esa función, la Procuraduría emite los actos consultivos respecto de los proyectos de ley y de reglamentos que le soliciten las instancias políticas. En igual forma, expresa su criterio sobre cualquier asunto complejo –sin importar su materia- que sea de interés para las diferentes Administraciones Públicas o bien realiza estudios para reformar el ordenamiento jurídico o el sistema administrativo.

La otra manifestación de las competencias de la Procuraduría, la representación legal del Estado, también se presenta en la sede administrativa. Por ello, es parte en los procesos que se ventilan en algunos Tribunales Administrativos, tales como el Ambiental en el que se conocen denuncias por infracciones a la zona marítimo terrestre y a los recursos naturales en general.

Otra expresión, de esa representación legal del Estado, se manifiesta en la participación en los actos y contratos que deban formalizarse en escritura pública. En igual forma, la Notaría del Estado confecciona las escrituras en que tengan interés los entes públicos, salvo los casos de actividad ordinaria de las instituciones descentralizadas.

Y de alguna manera, la participación institucional con representantes en órganos colegiados como el Consejo de Migración, la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Junta de Pensiones, expresan la voluntad estatal de ser representada y asesorada por la Procuraduría.

Y la tercera manifestación de actuación de la Institución en sede administrativa la contempla el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública Ley No. 6227 de 2 de mayo de 1978, al disponer que:

“1.- Cuando la nulidad absoluta de un acto declarativo de derechos, fuere evidente y manifiesta, podrá declararse por la Administración en la vía administrativa sin necesidad de recurrir al contencioso de lesividad, (...) previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República. (...)”

En este sentido, el legislador consideró que dentro de las competencias de la Procuraduría, el pronunciarse sobre la validez de las actuaciones administrativas, se tutela el interés público sin tener que recurrir a juicios de lesividad.

Por lo expuesto, se puede afirmar que la Institución conoce de todas las materias que la Administración Pública y el Estado en particular, generan por su actividad, siendo irrelevante priorizar, por orden de interés, algunos temas propuestos para dar capacitación. Sin embargo se señalan algunos ejemplos:

- *Empleo público*
- *Procedimiento administrativo*
- *Reforma del Estado*
- *Concesión de obras públicas*
- *Privatización de servicios públicos*
- *Régimen disciplinario*
- *Responsabilidad del Estado*
- *Responsabilidad de los funcionarios públicos*
- *Protección de los recursos naturales y de la zona marítimo terrestre*
- *Notariado público*

✓ *Sede judicial.-*

En sede judicial, la participación de la Procuraduría no difiere sustancialmente de la administrativa. Desarrolla la función asesora, de representación legal del Estado y valora, con criterios de legalidad, la posibilidad de depurar el ordenamiento jurídico en atención al interés público con la presentación de acciones directas de inconstitucionalidad contra normas legales.

La labor consultiva o asesora de la Procuraduría se presenta en la Jurisdicción Constitucional cuando, por disposición de ley, manifiesta su criterio respecto de las Acciones de Inconstitucionalidad contra normas o actos administrativos y de las consultas sobre constitucionalidad de normas o actos formuladas por órganos jurisdiccionales.

La representación del Estado en sede judicial es sumamente amplia y abarca las distintas jurisdicciones en las que el Estado es parte en su condición de demandante o demandado.

Y por último, la Ley de la Jurisdicción Constitucional (Ley 7135 de 11 de octubre de 1989) en su numeral 75, faculta a la Procuraduría General de la República a interponer acciones directas de inconstitucionalidad para tutelar el interés público o depurar el ordenamiento jurídico. En este sentido, la Institución actúa como representante legal del Estado con atribuciones amplias para valorar la interposición de estas acciones.

Para esta sede, los temas susceptibles de capacitación son, igualmente, amplios y abarcan todas las jurisdicciones y procesos en los que el Estado es parte. Sin embargo, a manera de referencia se exponen los siguientes:

- *Jurisdicciones:*
Constitucional, contencioso-administrativa, laboral, penal, etc.

- *Derecho:*
Internacional Privado y Público, de la Competencia, Infomático o Informática jurídica.
- *Procesal:*
Penal, civil, etc.
- *Acción civiles:*
Por daño social, daño ambiental, daño moral, etc.

b.- Programas de capacitación dirigidos a los asesores legales de la Administración Pública:

En este aparte, la participación de la Procuraduría es importante ya que contribuye con asesoría directa a la Administración Pública. Esto permite orientar la actividad pública.

A manera de ejemplo de las diversas vertientes de la asesoría institucional, se ha considerado como algo de fundamental importancia, en la perspectiva de una mayor eficiencia en el accionar del aparato administrativo, mejorar la comprensión de las reglas del procedimiento administrativo por parte de los asesores legales de los distintos ministerios y de la Administración Pública en general, mediante el diseño y desarrollo de cursos de capacitación específicos en esta área.

Al contribuir con esta actividad a crear un clima de mayor respeto al principio constitucional del debido proceso, favorecería la reducción de los reclamos judiciales -tanto constitucionales como contencioso administrativos- fundados en el quebrantamiento de tal garantía y el incumplimiento de esa normativa, así como de las correspondientes condenatorias contra el Estado y sus instituciones.

Serían funcionarios de la propia Procuraduría quienes fungirían como instructores en estos cursos, sin perjuicio de poder solicitar colaboraciones específicas a otros servidores del sector justicia.

Además del reseñado, otros temas son susceptibles de desarrollo mediante estas actividades de capacitación. Para un mejor aprovechamiento de este esfuerzo es importante identificar los temas de acuerdo al área de interés de cada institución o funcionario en particular.

Lo importante de reseñar es que los funcionarios de la Procuraduría están dispuestos a colaborar con este tipo de actividades, conscientes de que una adecuada asesoría o capacitación a los funcionarios públicos repercute en una gestión administrativa más transparente y oportuna, apegada a los más sanos principios que rigen la materia y esto, quizás, se reflejaría en una reducción de la participación institucional en la sede judicial.

5.- Promoción del desarrollo personal y profesional de los funcionarios.-

En este aspecto se han desplegado algunas actividades tendentes a fortalecer la idea de que el desarrollo organizacional es comprensible del bienestar y estabilidad de todos los funcionarios que laboran en la Institución, siendo necesario promover actividades que resguarden ese valioso recurso humano y que se dirijan hacia la atención de sus necesidades primarias las que en muchas situaciones se encuentran fuera del recinto físico de la Institución pero que, sin lugar a dudas, forman parte integral de cada persona.

Por ello se han sostenido reuniones con el señor Oficial Mayor de Justicia para asegurar la atención médica a los funcionarios de la Institución, de estas reuniones se han logrado alcanzar acuerdos concretos como la definición de un número fijo de campos en la atención médica.

También se encuentran en proceso de discusión convenios de cooperación interinstitucional con el Poder Judicial y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para asegurar espacios en la guardería infantil del primero y la atención en los servicios odontológicos del segundo. Ambos convenios ya han avanzado en la discusión y se espera en los próximos días su formalización por parte de los jerarcas.

De igual manera se ha buscado un acercamiento con la FUNDATEC, organización que desarrolla cursos de Inglés con el fin de incluir un grupo de estudios dentro de nuestras instalaciones. En este sentido se inició un primer esfuerzo pero resultó infructuoso y se espera que a mediados del año se vuelva a hacer otro esfuerzo con el fin de consolidar este anhelo por darle a los funcionarios un valor agregado.

Y por último, dentro de esta corriente de reconocimiento real de las funciones y responsabilidades de los funcionarios que se integran a los procesos de trabajo en la Procuraduría General, se está desarrollando el Manual Institucional de Cargos para valorar con criterios más objetivos esa asignación de funciones en comparación con el salario recibido. Como ya se indicó este es un proceso que concluirá en los próximos días para ser sometido a las autoridades del Servicio Civil y posteriormente de Hacienda.

6.- Plan Maestro de Infraestructura.-

Las edificaciones con que cuenta actualmente la Institución presentan serias deficiencias y la distribución y ocupación del espacio. Por años, esta infraestructura ha sido reconstruidas y en la actualidad ha agotado su capacidad para dar respuesta a las necesidades del personal y de los servicios.

Es común notar que los edificios requieren constantemente de reparaciones menores, las que lógicamente van en aumento por su deterioro normal y que se convierten en una carga presupuestaria importante que no tiende a resolver el problema desde su raíz.

Por ello, como primer paso se le ha solicitado expresamente a la Señora Ministra de Justicia su colaboración para que autorice a la unidad de arquitectura e ingeniería de ese Ministerio a asesorar y supervisar los planes y obras que se quieren desarrollar en esta materia en la Procuraduría General y que comprende lo siguiente:

- ◆ *Contratar servicios profesionales para desarrollar los planos de un nuevo edificio que albergue a la Institución, las escaleras de emergencias de los edificios y la propuesta de remodelación de todas las oficinas*
- ◆ *Identificar la necesidad de expropiar terrenos aledaños a la Institución*
- ◆ *Con los diseños de las obras a construir, preparar los presupuestos respectivos con el fin de buscar el financiamiento necesario, dejando como meta la conclusión de las escaleras de emergencia para inicios del año 2000 y la construcción del nuevo edificio, para iniciar obras, en el segundo semestre de ese mismo año*
- ◆ *Acondicionar y remodelar parcialmente las oficinas para atender la demanda actual por espacio en la Institución*
- ◆ *Ubicar plantas y flores en distintas áreas internas y externas de los edificios con el fin de darles una mejor apariencia física y propiciar un mejor ambiente laboral*
- ◆ *Completar el techado en el área del parqueo anexo*
- ◆ *Remodelar la zona contigua a la Dirección Administrativa para promocionar actividades sociales y de esparcimiento*

En esta orientación a inicios de este año se logró mejorar la entrada de la Institución dándole una mejor ubicación al rótulo distintivo, y reconstruyendo, con la colaboración de la Municipalidad de San José, la acera de enfrente y asfaltando el área total del parqueo anexo con material y equipo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Sin lugar a dudas estas obras deben reflejar el sentimiento de una organización que quiere remozarse en los procesos de trabajo y el producto final que le brinda a los usuarios. Por ello es vital alcanzar un ambiente laboral adecuado para el desenvolvimiento oportuno y eficiente del personal.

V.- DATOS RELEVANTES EN LA GESTION SUSTANTIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (De enero a diciembre de 1998).-

A manera de referencia concreta sobre el trabajo que realizó la Procuraduría General de la República durante 1998, se presenta una descripción de los datos más relevantes de la gestión anual. En este sentido se deben considerar dos elementos: el primero es que le presente informe estadístico comprende del mes de enero a diciembre de 1998 y, segundo, esta Sección presenta las tres principales funciones de la Procuraduría General de la República y un aparte dedicado a aquellas actividades igualmente importantes a las cuales la institución debe atender como el caso de las actuaciones notariales, las informaciones posesorias y otras gestiones similares.

En los anexos al presente Informe se presenta el resumen estadístico completo de la gestión desarrollada durante 1998 (Ver Anexo No. 2) por lo que cualquier referencia para aclarar o ampliar algún punto se puede realizar en este documento.

A) FUNCION ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.-

A inicios del año 1998 la Procuraduría General de la República conoció un total de 10986 procesos activos provenientes de la gestión de 1997. Para diciembre último esta cifra se incrementó a 16954 por el ingreso de 5968 juicios. En términos porcentuales, se refleja un aumento de procesos ingresados durante 1998 con respecto a 1997 de un 36,25%.

De la consideración de los juicios activos para 1998 con respecto a los fenecidos para ese mismo año (1702) se obtiene los procesos en trámite o activos a diciembre último. Así, durante 1998 la Procuraduría General de la República experimentó un aumento de un 68% de juicios en trámite con respecto a 1997. En términos reales se pasó de 10375 a 15252. Para una mejor comprensión del comportamiento en este rubro, el Cuadro No.1 compara los años de 1996, 1997 y 1998.

**CUADRO No. 1
Juicios en trámite
1996 - 1997- 1998**

Diciembre 1996	Diciembre 1997	Diciembre 1998
7331	10375	15252

Fuente: Resúmenes estadísticos de la Procuraduría General de la República.
Informe de Labores, 1996, 1997 y 1998.

GRAFICO No. 2
Relación entre juicios ganados y perdidos
Términos porcentuales
1996

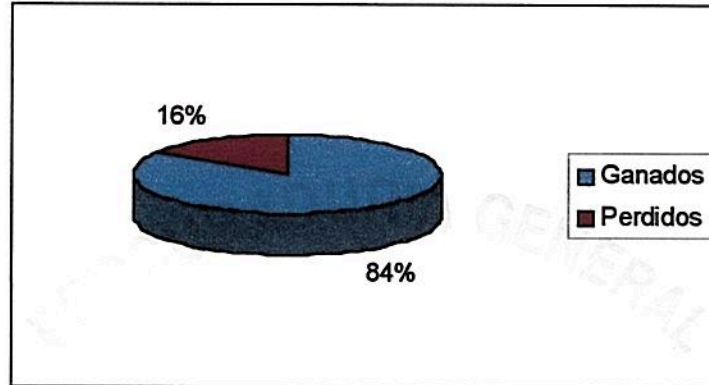


GRAFICO No. 3
Relación entre juicios ganados y perdidos
Términos porcentuales
1997

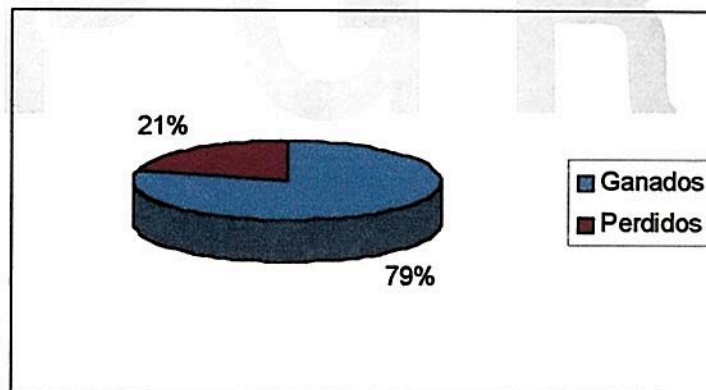


GRAFICO No. 4
Relación entre juicios ganados y perdidos
Términos porcentuales
1998

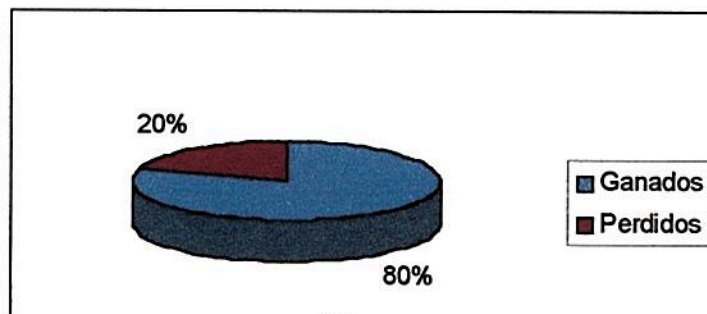
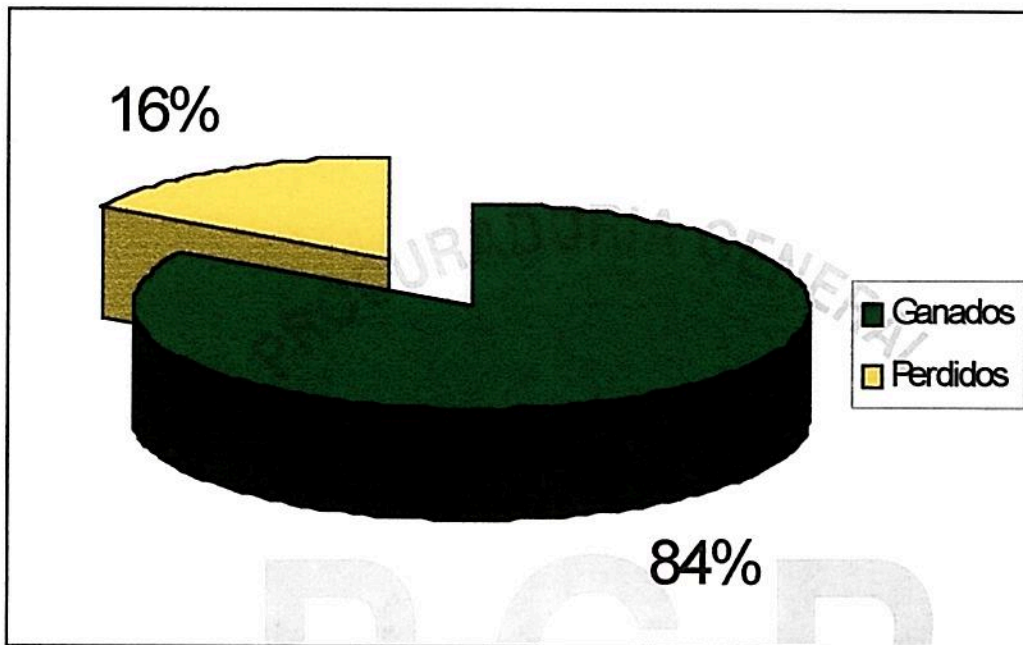


GRAFICO No. 5
Relación entre juicios ganados y perdidos
Promedio de los años 1996-1997-1998



Así, para una mejor comprensión del impacto financiero de la gestión de la Procuraduría General de la República en la defensa de los intereses del Estado y de los fondos públicos, el Cuadro No. 2 presenta la comparación entre los años 1996, 1997 y 1998. Evidenciándose de esta información que para 1996 el monto de las cuantías en dólares no eran significativas por lo que no se representó en ese momento el dato.

CUADRO No. 2
Cuantía de Juicios en Trámite
En miles de millones
Período 1996 – 1997 - 1998

AÑO	1996	1997	1998
Colones	27.650	60.865	47.835
Dólares	-----	12	53

Fuente: Resúmenes estadísticos. Informes de Labores, 1996, 1997, 1998

Es importante destacar que con una planilla de 38 Procuradores a diciembre de 1998 para atender los 16954 juicios que se presentaron durante ese año, en promedio cada uno de ellos representó al Estado en 446 asuntos, sin considerar que la función litigiosa es una más dentro de las tantas competencias que el legislador le asignó a la Procuraduría General de la República.

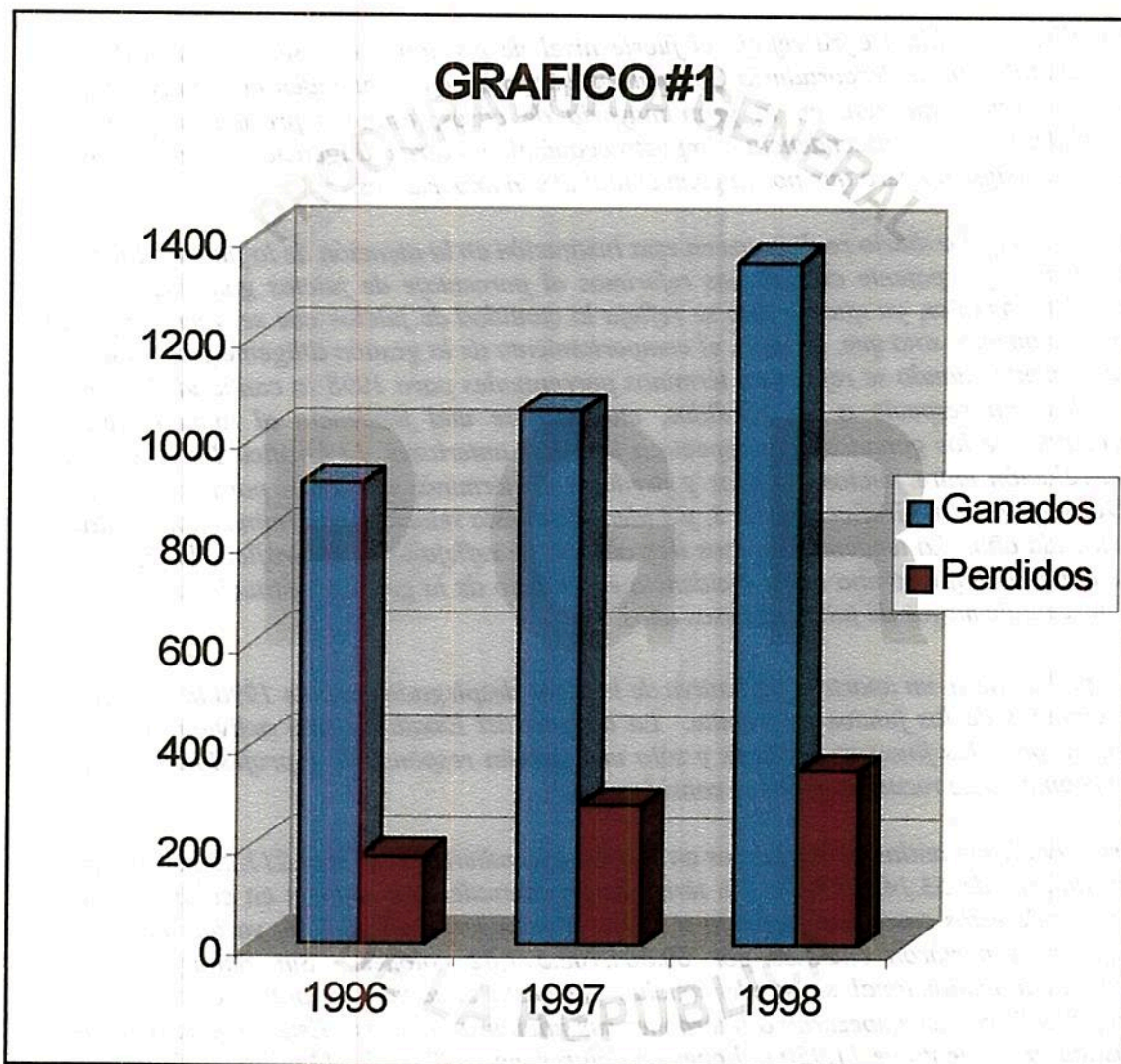
Por ello, esta última cifra refleja el fuerte nivel de presión a que se ven sometidos los profesionales en la Procuraduría General, ya que, además se atienden consultas técnico-jurídicas que requieren, en la gran mayoría de casos, estudios profundos, gestiones notariales de gran trascendencia e impacto económico y otras diligencias menores que no se han consignado pero que por la gran cantidad son importantes.

El esfuerzo que a diario realizamos en esta Institución en la atención de la función litigiosa queda más que patente cuando nos referimos al porcentaje de juicios ganados durante estos últimos años, ya que no sólo se refleja la cantidad de juicios que se atienden y que van en aumento, sino que, además, el comportamiento de la gestión diligente y oportuna se hace patente cuando se refleja en términos porcentuales para 1998 la cantidad de juicios ganados con respecto a los perdidos, mostrándose una tendencia al aumento en el porcentaje de los ganados con respecto a los años anteriores. El Gráfico No. 1 destaca esta relación entre juicios ganados y perdidos en términos absolutos para los años de 1996, 97 y 98 y los Gráficos No. 2, 3, y 4 identifican esta relación en términos porcentuales para cada año. La tendencia en esos tres años se ve reflejada en el Gráfico No. 5, con lo que queda manifiesto una clara incidencia en el éxito de la gestión institucional al ganar un porcentaje mayor de juicios en esos años.

De igual manera, un aparte significativo de la labor desplegada durante 1998 lo constituye las cuantías de los juicios en trámite. La defensa del Estado es una actividad de gran impacto para las finanzas públicas y sólo una gestión responsable y profesional permite una economía de recursos públicos considerable.

Para 1998 las cuantías de los juicios en trámite ascendieron a 47.823.211.290,51 colones y en dólares de 53.143.205,67. En términos porcentuales, los montos en colones de las cuantías de estos casos con respecto a 1997 disminuyeron un 78.5 %, ya que para este último se reportaron cuantías por 60.864.708.571,02 colones. Sin embargo, de la experiencia institucional se puede concluir que esta situación se presentó porque los abogados litigantes empezaron a interponer sus juicios en dólares. Este fenómeno explica drástico incremento de 11.950 millones de dólares, en 1997 a 53.143 millones de dólares, para 1998, lo que representa un incremento de 445%.

GRAFICO No. 1
Juicios resueltos
Términos absolutos
1996 - 1997 - 1998



Fuente: Resúmenes estadísticos. Informe de Labores 1996-1998

Por otra parte, el dato que contiene el resumen estadístico de este Informe de Labores (Anexo No. 2), señala que las cuantías de los procesos fenecidos es de 2.229.343.801,85 colones y de 4.505.008,59 dólares, lo que refleja una disminución de 21,43% en los montos en colones con respecto a 1997 y un crecimiento de 344,68% para ese mismo año. Confirmando la alta tendencia de litigar a partir de 1998 en dólares.

En conocimiento de estos datos se confirma la importancia que representa para las finanzas pública la acción diligente de la Procuraduría General, el monto de cuantía de procesos fenecidos se puede igualar al monto que el Estado costarricense se ahorra en la sede judicial. Estos montos financieros que se recuperan en los procesos de intervención de esta representación estatal aunado al porcentaje de juicios ganados que refleja el Gráfico No. 5 nos permite concluir que día a día el esfuerzo de nuestros funcionarios se materializa en acciones efectivas desplegadas en el cumplimiento de las competencias que el legislador le ha encomendado a la Institución.

B) FUNCION CONSULTIVA.-

Como se señaló al inicio de este aparte, la labor litigiosa es una más dentro del cúmulo de competencias que tiene la Procuraduría General de la República. Su impacto a nivel presupuestario es importante ya que defiende los intereses del Estado con las consecuencias pecuniarias que de esta actividad se puedan derivar.

Sin embargo, en la orientación o guía de la actividad pública, nuestra labor asesora es fundamental para la consolidación de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho. Día a día, con los dictámenes u opiniones jurídicas que emite la Institución, el administrado y la Administración encuentran plena aplicación del principio de seguridad jurídica en la vigencia y defensa de la legalidad.

Esta función consultiva está regulada en el artículo 2 de nuestra Ley Orgánica, cuando se concluye que los dictámenes emanados en el ejercicio de nuestra función consultiva devienen en jurisprudencia administrativa y de acatamiento obligatorio para la Institución u Organismo consultante.

Sin embargo, se ha constatado y reiterado que, a la par de los típicos pronunciamientos que emite la Procuraduría, se realizaban labores que implican estudios jurídicos muy similares a los que demandaban las consultas. La única diferencia era que su emisión se entendía únicamente como función asesora en materia jurídica, pero sin efectos vinculantes.

En tal sentido, las opiniones jurídicas que se brindaban a los diputados de la Asamblea Legislativa o la participación en trámites administrativos que venían impuestos por sentencias de la Sala Constitucional. Por ello, desde el año 1997, se estimó que tanto los dictámenes como las opiniones jurídicas debían ser consideradas dentro del presente Informe, pues la diferencia de efectos no implicaba, per se, menor grado de complejidad o de esfuerzo por parte de quienes los realizaban.

Para 1998 nuestra Institución emitió 286 dictámenes y 111 Opiniones Jurídicas. En términos absolutos se generaron 35 criterios vinculantes de más con respecto a 1997 y 33 opiniones sobre temas jurídicos o casos concretos. En términos porcentuales la Institución mantuvo la misma tendencia con respecto a 1997 en lo que se refiere a la resolución de dictámenes y aumentó la productividad en las opiniones jurídicas que se emitieron en un 48% con respecto al mismo rubro en 1997.

CUADRO # 2
Función consultiva
Consultas y Opiniones Jurídicas
1998

FUNCION CONSULTIVA	Pendientes de 1997	Ingresadas	Resueltas
Consultas	134	248	286
Opiniones Jurídicas	6	112	111

FUENTE: Resumen estadístico. Informe de Labores, 1997

Estos datos demuestran el incremento en la eficiencia de la gestión institucional y reflejan una actividad responsable de nuestros funcionarios ya que, se han incrementado las consultas jurídicas sin que se cuente con mayor número de funcionarios que se dediquen a estas labores. Más aún, es importante recordar que la función consultiva es realizada por Procuradores y Asistentes que concomitantemente atienden procesos jurisdiccionales.

C) FUNCION ASESORA ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL.-

La creación de la Sala Constitucional en el año 1989 implicó, para nuestra Institución, un incremento notable en el volumen de trabajo. Ello por cuanto las audiencias sobre las acciones de inconstitucionalidad que, en el pasado, podían ser consideradas como excepcionales o extraordinarias; pasaron a ser comunes con la instauración de la jurisdicción constitucional, en la cual la Procuraduría participa como órgano asesor objetivo de esa labor.

Por ello, el estudio y elaboración del informe correspondiente a dichas acciones puede válidamente ser considerado como un dictamen de los que definen nuestra naturaleza

jurídica. Sin embargo, el dato que es más importante en este rubro es el que se refiere al término para evacuar la audiencia que nos es conferida por la Sala Constitucional, cual es de 15 días hábiles. Ello significa que, una vez asignada la acción, el Procurador a cargo de la misma debe realizar un estudio del fondo del aspecto debatido, comentar su criterio con los Procuradores Generales y elaborar el borrador preliminar en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Evidentemente, la existencia de esos plazos implica que el profesional debe desatender temporalmente sus tareas habituales –consultas y juicios-. En este sentido es que la existencia de la Sala Constitucional ha implicado el aumento de trabajo que se comentaba al principio.

Para el año 1998, se contestaron 97 acciones de inconstitucionalidad, 21 más que en 1997; 18 consultas judiciales, incrementándose en 7 con respecto al año pasado (que, a pesar de su denominación, implican el mismo esfuerzo hermenéutico para el Procurador), 3 acciones para su interposición y se contestaron 8 recursos de amparo. En 19980

CUADRO No. 3
Función asesora
Acciones, consultas y recursos contestados
1997

Acciones de Inconstitucional	Recurso de Amparo	Consultas Jurídicas
97	8	18

FUENTE: Resumen estadístico. Informe de Labores, 1997

D) OTRAS LABORES RELACIONADAS.-

No se puede dejar de mencionar otras labores relacionadas con los anteriores apartados y que igualmente dan una idea precisa de la magnitud de nuestras labores.

Entre ellas, la función de Notario del Estado que igualmente es cumplida por la Procuraduría General –teniendo, a tales efectos, dos Procuradores asignados- realizó en el año 1998, 337 actuaciones notariales. El monto de las mencionadas actuaciones alcanzó la suma de 19.041.776.329,38 colones.

Asimismo, se tuvo participación activa en trámites tales como informaciones posesorias (1356 ingresadas y contestadas durante 1998, amén de las 4748 que se encontraban en trámite desde el año 1997). Para ese año fenecieron 1207 diligencias quedando en trámite 4897 para 1999.

Además, la Procuraduría se apersonó en 6739 asuntos de familia y 528 informaciones ad perpetuam. Destacándose que a raíz de la promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia muestras competencias se han visto incrementadas y nuestra capacidad para atender estos asuntos en la vía penal y administrativa, cuando se trata de derechos de menores, se ha visto totalmente desbordada por la gran cantidad de asuntos que requieren en la mayoría de los casos de acciones interdisciplinarias. El Cuadro No. 4 presenta estadísticas de siete meses que reflejan la problemática que afrontamos en la actualidad para dar respuesta oportuna al requerimiento legal.

CUADRO No. 4
Aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia
Total de delitos
De abril a octubre, 1998

TIPO	CANTIDAD
Abusos deshonestos :	267
abusos deshonestos agravados :	6
abusos deshonestos calificados :	3
violación :	114
violación agravada :	8
violación calificada :	9
corrupción :	24
corrupción agravada :	12
lesiones graves :	7
lesiones levísimas :	1
lesiones leves :	5
lesiones culposas :	15
estupro :	24
proxenetismo :	1
proxenetismo agravado :	1
homicidio culposo :	3
tentativa de homicidio :	3
incumplimiento de deberes :	1
agresión con arma :	19
agresión :	10
tentativa de violación :	10
amenazas agravadas :	6
complicidad de violación :	1
tentativa de robo agravado :	1
sustracción de menor :	6
complicidad de abusos deshonestos :	1
robo simple :	6
robo agravado :	3
homicidio simple :	2
hurto :	1

sodomía :	1
infracción a la ley de psicotrópicos :	1
piratería :	1
contagio venéreo :	1
daños menores :	1
acoso sexual :	1
FAMILIA :	
declaratoria de paternidad :	2
declaratoria de hijo extramatrimonial :	1
violencia doméstica :	2
sucesión :	1
depósito de menor :	2
régimen de visitas :	1
guarda y crianza de menor :	1
declaratoria de abandono :	1
ADMINISTRATIVOS DEL PANI :	
abuso sexual :	2
medidas de protección :	3
depósito de menor :	3
TOTAL :	595

Este tipo de actuaciones en ningún momento ha sido originada por nuestra voluntad, más aún, en la redacción del Proyecto de Ley tan siquiera se nos participó de manera activa, lo que no permitió valorar nuestra capacidad de respuesta con los escasos recursos con que contamos. De igual manera, en el plano jurídico, no consideraron los redactores del citado Código que esta Procuraduría está sustituyendo funciones del Patronato Nacional de la Infancia, órgano constitucionalmente competente para representar a menores.

No obstante, respetamos el ordenamiento jurídico y de acuerdo a nuestras capacidades técnicas y materiales, atendemos los requerimientos hasta donde nos sea posible, siempre con mística y responsabilidad.

VI. COMENTARIOS FINALES.-

Con lo descrito anteriormente, se evidencia de manera muy clara, precisa y sobre todo puntual, la labor y los esfuerzos institucionales y profesionales que se están llevando a cabo diariamente en la Procuraduría General de la República, en un momento de nuestra vida institucional en el que debemos de asumir, con suma responsabilidad y seriedad, verdaderos cambios en nuestros esquemas tradicionales de trabajo y hasta de mentalidad.

Ese esfuerzo de todas y todos los funcionarios que conformamos la Procuraduría General, se realiza con la premisa indiscutible de que nuestra institución constituye, sin lugar a dudas, uno de los pilares esenciales y fundamentales de la vida institucional y democrática de este país.

Es por ello que asumimos esa responsabilidad y ese reto históricos, de que se debía tomar ejecutar, a la brevedad posible, los cambios, actualizaciones y adquisición de alta tecnología que, a lo largo de este documento, han sido de alguna forma detallados, no sin antes advertir que para lograrlo se ha tenido que recurrir a criterios objetivos y de avanzada, y con la necesaria participación de profesionales y técnicos, propios y ajenos, pero todos conocedores de las diversas materias o temáticas involucradas, para que de esta forma los resultados fueran acordes y consecuentes con nuestra función legal y necesidades y exigencias de la época.

Hoy día nuestra sociedad se encuentra inmersa en una serie de procesos y cambios que obligan a sus gobernantes y funcionarios públicos en general a acudir y utilizar, necesariamente, mecanismos o instrumentos más eficientes, rápidos y expeditos, en los que la información y asesoramiento técnicos y profesionales constituyen elementos esenciales e imprescindibles de apoyo para la debida y oportuna toma de decisiones, por lo que dicha información o asesoramiento deberán de ser mucho más puntuales, certeros y objetivos, cualesquiera que fueren sus campos de acción, y sin importar el volumen de trabajo, lo complejo del mismo ni lo alejado o distante de su destinatario final.

La posición de la Procuraduría en este sentido es de particular importancia y sobre todo estratégica para todo Gobierno de la República, para la ciudadanía en general y para el mismo Estado Costarricense, y desde esta perspectiva es que se han dado los pasos que hasta el momento se han venido ejecutando a satisfacción y dentro del cronograma y programas de trabajo pre-establecidos.

Es evidente y manifiesto que dicha labor y esfuerzos institucionales no pueden ni deben detenerse, por el contrario, es ahora más que nunca que se requiere de la colaboración, comprensión, coordinación y apoyo constantes de las demás dependencias del Estado involucradas, dentro de una filosofía o marco de alianzas estratégicas, racionalización y maximización de los recursos disponibles, tal y como hasta se nos ha estado brindado.

Se requiere, por lo tanto, de un firme respaldo por parte de las altas autoridades de gobierno, que sea consecuente, como de hecho se nos ha patentizado en más de una oportunidad, con los movimientos que aquí se han descrito, lo cual, evidentemente, se

deberá de plasmar en acciones concretas tales como: la autorización para aumentar el número de plazas técnicas, administrativas y profesionales, que se requieren para cumplir con nuestras funciones, a la luz de este nuevo proceso organizativo y de reformas legales que amplían el radio de acción de la Procuraduría (por ejemplo, el proyecto de ley de creación de la Procuraduría contra la Corrupción en conocimiento de la Asamblea Legislativa); de mayores recursos presupuestarios para la adquisición del equipo de alta tecnología, software y hardware, así como de información y enlace con otros destinatarios, los cuales nos permitirán poner en marcha la comunicación ágil y efectiva que hasta ahora se ha desarrollado; contar con los recursos presupuestarios necesarios para la puesta en ejecución de los gastos operativos a nivel nacional que demanda la institución diariamente, incluyendo aquellos relativos a la capacitación, especialización y profesionalización de nuestro personal, adecuación de los espacios físicos del edificio, etc..

Una Procuraduría General que este presente día a día en todos y cada uno de los diferentes operadores jurídicos, públicos o privados, y en la ciudadanía en general, de manera eficiente, ágil y oportuna, y sobre todo de fácil acceso operativo y sin importar lo distante del lugar de destino, es una de las principales metas que se pretenden alcanzar. Y para lograrlo, se debe acudir a los medios de alta tecnología y de avanzada, sean estos informáticos o de acceso remoto, que hoy día se encuentran incluso a disposición y de uso ordinario del propio administrado.

Se reitera entonces en la necesidad de que estos procesos de cambio y de visión clara de hacia dónde vamos que se han venido dando en la Procuraduría General, deben indiscutiblemente continuar, fortalecerse y renovarse constantemente, por lo que debe contarse con el apoyo, ayuda y colaboración de todas las autoridades involucradas, las cuales, sin lugar a dudas, son las que en definitiva se verán beneficiadas y respaldadas en su quehacer diario y en su relación con los particulares.

Dr. Román Solís Zelaya
PROCURADOR GENERAL

Lic. Farid Beirute Brenes
PROCURADOR GENERAL ADJUNTO

ANEXOS

PAR

REPRODUCCIÓN

ANEXO 1

Portada del sitio WEB

Procuraduría General de la República

Bienvenido a la PGR Costa Rica Netscape
File Edit View Go Communicator Help
Bookmarks Location: file:///C:/web/index.html

Procuraduría General de la República de Costa Rica

Presentación
Información general
Servicios
Nómina de procuradores

La Procuraduría General de la República es un órgano del Ministerio de Justicia y Gracia, que actúa como el abogado del Estado costarricense. Lo representa en cualquier juicio en que éste tome parte y aclara las dudas de índole jurídica de la Administración Pública en general.

INFORMACIÓN JURÍDICA

[Constitución Política de Costa Rica](#) [Boletín legislativo](#)

[Ley Orgánica de la PGR](#) [Jurisprudencia constitucional](#)

[Dictámenes de la PGR](#) [Criterios de calificación registral](#)

[SINALEVI](#) [Contáctenos](#)

Para más información, contáctenos a info@procuraduria.go.cr
© 1998 PGR

Diseño conceptual: [Fundación Acceso](#)
Desarrollo técnico: [InterNexo S.A.](#)

Otro sitio más auspiciado por

Document: Done
Inicio Ar Ej Mi BL... 9:39 AM

E-mail: info@procuraduria.co.cr
URL: <http://pgr.racsa.co.cr>

ANEXO 2

INFORME DE LABORES 1998 RESUMEN ESTADISTICO

I. MATERIA CONSTITUCIONAL.

a. Acciones de Inconstitucionalidad contestadas : 97

Opinión de la Procuraduría

Constitucional 46

Inconstitucional 40

Parcialmente inconstitucional 10

Interpretación Conforme 1

Objeción de Admisibilidad

Constitucional 19

Inconstitucional 4

Parcialmente Inconstitucional 2

b. Consultas Judiciales de Constitucionalidad contestadas : 18

Opinión de la Procuraduría

Constitucional 5

Inconstitucional 7

Parcialmente inconstitucional 2

Interpretación Conforme 4

Objeción de Admisibilidad

Constitucional 0

Inconstitucional 0

Parcialmente Inconstitucional 0

Interpretación Conforme 1

- c. *Interposición de Acción de Inconstitucionalidad :* **4**
- d. *Recursos de Amparo contestados :* **8**
- e. *Otros (gestiones de adición o aclaración, hábeas corpus, etc.):* **1**

II. PROCESOS.

a. *Total de Procesos :* **16954**

Activos periodo anterior : **10986**
Ingresados en 1998 : **5968**

b. *Procesos en Trámite :* **15252**

Cuantías

47,835,211,290.51 colones
53,143,205.67 dólares

c. *Procesos Fenecidos :* **1702**

Ganados: **1354**
Perdidos: **348**

Cuantías

2,229,343,801.85 colones
4,505,008.59 dólares

e. *Casaciones Resueltas:* **120**

Ganadas: **61**
Perdidas: **59**

III. MATERIA CONSULTIVA :

<i>a. Dictámenes</i>	382
1. <i>Pendientes periodo anterior:</i>	134
<i>Ingresados</i>	248
<i>Total</i>	382
2. <i>Resueltos durante 1998:</i>	286
<i>b. Opiniones Juridicas</i>	118
1. <i>Pendientes periodo anterior</i>	6
<i>Ingresadas</i>	112
<i>Total</i>	118
2. <i>Resueltas durante 1998:</i>	111

IV. MATERIA NOTARIAL :

<i>a. Actuaciones Notariales:</i>	337
<i>b. Monto de las actuaciones:</i>	19,041,776,329.38
<i>c. Oficios</i>	659

V. LABORES VARIAS :

<i>a. Inspecciones Judiciales</i>	35
<i>b. Asuntos de Familia</i>	6739
<i>c. Informaciones Ad perpetuam</i>	528
<i>d. Giras</i>	134
<i>e. Participación en Comisiones:</i>	31
<i>f. Otros</i>	2280
<i>g. Investigaciones</i>	8
